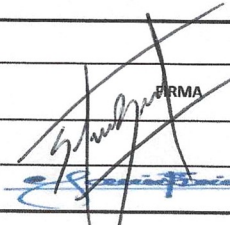


 CLUB MILITAR	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN .	CODIGO: LA-DE-F51 VERSION: 5 FECHA: 2017/08/30 PAGINA 1 de 1.			
DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No. CM. 218-2023.		07/12/2023.			
OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERÍA, ASEO DE COCINAS Y DESINFECCIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR"					
CONTRATISTA: ALEXANDER BATISTA FRANCO. Representante Legal de la Empresa DISTRITODO EXPRESS , con N.I.T. 88279638-7.					
DATOS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DE:					
TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA AL CLUB MILITAR					
FECHA:	13/11/2024.	HORA: 8:00			
ENTREGA PARCIAL No.:		15			
ENTREGA UNICA :					
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA	CARRERA 50 No. 15-80			
INTERVIENEN EN LA ENTREGA:					
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO			
DISTRITODO EXPRESS	ALEXANDER BATISTA FRANCO	REPRESENTANTE LEGAL			
CLUB MILITAR	SJ.(RA) YADER ALEXANDER BEJARANO RODRIGUEZ	SUPERVISOR DEL CONTRATO			
EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:		CM-SASI-009-2023			
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	CLUB MILITAR				
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR					
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES DESCRIMINADOS A CONTINUACION:					
FECHA	N. FACT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO	V/UNITARIO	IVA	V/TOTAL
12/11/2024	2663- BOG	ELEMENTOS QUIMICOS PARA LA SEDE BOGOTA	1,385,104.50	263,169.86	1,648,274.36
			VALOR SIN I.V.A		1,385,104.50
			VALOR I.V.A 19%		263,169.86
			VALOR TOTAL		1,648,274.36
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN					
OBJETO DEL CONTRATO:	☒ X	ANEXO DEL CONTRATO No. _____:	☐	FICHA TECNICA :	☒ X
NORMA TECNICA:		CUAL? :			
EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE : COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN					
ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES		
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X				
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X			
CERTIFICACION EXPEDIDA		X			
MEDIO AUDIVISUAL		X			
DATOS DEL RECIBO					
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE					
UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN					
COMITÉ TECNICO :	☐	SUPERVISOR :	☒ X		
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.					
OBSERVACIONES GENERALES : NINGUNA.					
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :					
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA	
DISTRITODO EXPRESS	ALEXANDER BATISTA FRANCO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
CLUB MILITAR	SJ.(RA) YADER ALEXANDER BEJARANO RODRIGUEZ	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO		

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

CLUB MILITAR - ACTITUD, PERSEVERANCIA Y PASIÓN

Página: 1
Programa: SCmReERP
Usuario: ybejarano
Fecha: 13/11/2024
Hora: 10:47:27a. m.

REQUISICION

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Requisición No. 263 Fecha: 12/11/2024 Estado: Solicitado
Tipo de Operación: 1306 REQUISICION DE COMPRAS DE SUMINIS Descripción: CM-218-2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS
Solicitante: YADER ALEXANDER BEJARANO RODRIGUEZ QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA
Sucursal: Bogotá - Principal Autoriza:
Bodega Destino: ALMACEN GENERAL M & S - BOGOTA Instalación: CLUB MILITAR

DETALLE REQUISICION

No.	Producto	Nombre	Und-Comp	F.C	Und-Base	Cant	Valor	Total	Pedido Anterior		Observaciones
									Cant	Fecha	
1	M01011	LIQUIDO COMBUSTION PARA SAMOVARES	BT20L	1.00	BT20L	3.00	176,042	528,126			
2	M00977	ABON LAVALOZA NEUTRO.	GL	1.00	GL	20.00	16,844	336,881			
3	M01783	DESINCRUSTANTE.	GL	1.00	GL	20.00	16,084	321,685			
4	M02146	ESPUMA CLORADA DESENGRASANTE	GL	1.00	GL	15.00	31,775	476,624			

Total Costo PromedioSolicitado: 1,663,315

Solicitado por: YADER ALEXANDER BEJARANO RODRIGUEZ



CLUB MILITAR - ACTITUD, PERSEVERANCIA Y PASIÓN

NIT: 860.016.951-1

Dirección : Carrera 50 # 15 -80 Telefono : 290 5077

ORDEN DE PEDIDO (OC) No.:
CONTRATO NO: 218

1532

Fecha de Elaboración: 11/12/2024

Fecha de Entrega: 14-nov.-2024

PROVEEDOR: ALEXANDER BATISTA FRANCO NIT: 88279638 TIPO OPERACION: 1314
DIRECCION: CLL 138 52A 55 LC 2 TELEFONO: 3107628099 ESTADO OC: Aplicada
CONDICION DE PAGO: PAGO A 30 DIAS MONEDA: PESO COLOMBIANO
E-MAIL: distritodoexpress@gmail.com CONTACTO: DESCRIPCION: CM-218-2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNITARIO	DSCTO	%	TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERIA, ASEO DE COCINAS Y DESINFECCION DE ALIMENTOS PARA LAS 3 SEDES DEL CLUB MILITAR	VR. TOTAL
1	M01011	LIQUIDO COMBUSTION PARA SAMOVARES	BT20L	3	147,695.50	0.00	19	84,186.00	527,272.50
2	M00977	JABON LAVALOZA NEUTRO.	GL	20	14,108.23	0.00	19	53,611.00	335,775.60
3	M01783	DESINCRUSTANTE.	GL	20	13,593.86	0.00	19	51,657.00	323,534.20
4	M02146	ESPUMA CLORADA DESENGRASANTE	GL	15	25,865.08	0.00	19	73,715.00	461,691.20

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Impuesto	Factor	Valor	Concepto	Valor
IVA MAYOR VALOR	0 %	263,169.00	SUBTOTAL	1,385,104.50
			IVA	263,169.00
			IMPOCONSUMO	
			TOTAL	1,648,273.50

ELABORADO POR:

AUXILIAR COMPRAS

AUTORIZADO POR:

VERIFICAR DESCRIPCION Y COSTO DEL PRODUCTO ANTES DE FACTURAR
ESTA ORDEN DEBE ADJUNTARSE A LA FACTURA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

1. El número de orden de compra debe aparecer en la Factura o Remisión
2. La mercancía se entiende puesta en club. No cesando la responsabilidad del proveedor hasta que sea recibida por nuestros funcionarios.
3. El pedido debe estar acompañado por la O.C , Factura Proveedor y/o Remisión valorizada
4. No se aceptará sustitución o cambio de mercancía especificada
5. En caso que a la factura se le deba aplicar Nota Crédito o Nota Débito su plazo de pago comenzará a regir a partir de la radicación de la factura de dicho documento.
6. Si usted suministra lacteos , fruver, pescados y mariscos, carnes, tenga en cuenta que sus productos serán verificados de acuerdo a la tabla de

CLUB MILITAR - ACTITUD, PERSEVERANCIA Y PASIÓN

Página: 1
Programa: SCmRemat
Usuario: ybejarano
Fecha: 13/11/2024
Hora: 10:58:43a. m.

RECEPCION DE MATERIALES POR ORDEN DE COMPRA

T.OPERACION: RECIBO DE MERCANCIA NUMERO: 2542 FECHA: 11/12/2024 Remison: FV2663 F.REMISION: 11/12/2024 ESTADO:A
OBSERVACIONES : CM-218-2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE
AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERIA, ASEO DE COCINAS Y DESINFECCION DE ALIMENTOS Bodega: ALMACEN GENERAL M & S - BOGOTA
PARA LAS 3 SEDES DEL CLUB MILITAR

DOCUMENTO BASE ORDEN DE COMPRA

NUMERO: 1532 FECHA: 11/12/2024 PROVEEDOR: ALEXANDER BATISTA FRANCO DETALLE PROV: BATISTA FRANCO ALEXANDER

FECHA TASA: 11/13/2024

VALOR TASA: 1

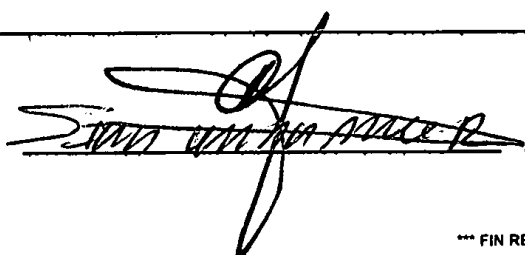
NIT: 88279638

MONEDA: PESO COLOMBIANO

OBSERVACIONES : CM-218-2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERIA, ASEO DE
COCINAS Y DESINFECCION DE ALIMENTOS PARA LAS 3 SEDES DEL CLUB MILITAR

Código	Producto	Bodega	Recep A	U.Recep.	U.sku	Cant Rec	Vir Cant Rec	Valor Total
M00977	JABON LAVALOZA NEUTRO.	1	Stock	GL	GL	20,00	14,108.23	282,164.60
M01011	LIQUIDO COMBUSTION PARA SAMOVARES	1	Stock	BT20L	BT20L	3,00	147,695.50	443,086.50
M01783	DESINCRUSTANTE.	1	Stock	GL	GL	20,00	13,593.86	271,877.20
M02146	ESPUMA CLORADA DESENGRASANTE	1	Stock	GL	GL	15,00	25,865.08	387,976.20
TOTAL::								1,385,104.50

Recibo por:



*** FIN REPORTE ***

 CLUB MILITAR	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO	CODIGO: LA-DE-F38 VERSION: 6 FECHA: 2017/08/30 PAGINA 1 de 4
--	---------------------------------	---

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 15.

Bogotá, D.C., noviembre 2024.

AL : Señor.
Mayor EJC. JOSE ADALVER MENDEZ RIOS.
Coordinador de Gestión Grupo Administrativa.
E. S. D.

Me permito enviar, el Informe de Supervisión **No. 15** del Contrato **No. CM. 218-2023 CLUB MILITAR Y ALEXANDER BATISTA FRANCO, CON N.I.T.: 88279638-7**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERÍA, ASEO DE COCINAS Y DESINFECCIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR”**., de acuerdo al objeto contractual correspondiente al mes de **noviembre 2024**, con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

2	No. CM. 218-2023. CLUB MILITAR.
CDP No.	No. 10624 de fecha 10-01-2024.
CRP No.	No. 10624 de fecha 2023-01-10.
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERÍA, ASEO DE COCINAS Y DESINFECCIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALEXANDER BATISTA FRANCO, CON N.I.T.: 88279638-70
FECHA DE SUSCRIPCION	07 de diciembre 2023.
VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) PARA LA VIGENCIA 2023 Y DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (275.000.000) PARA LA VIGENCIA 2024 INCLUIDO IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos de acuerdo con lo ofertado en la plataforma SECOP II por el oferente en su oferta económica con valores unitarios para el presente contrato.
FORMA DE PAGO	EL Club Militar pagara al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente forma: realizarán pagos parciales con cortes mensuales según el consumo y la rotación evidenciada por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la recepción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos. PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al contratista presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente

 CLUB MILITAR	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO	CODIGO: LA-DE-F38 VERSION: 6 FECHA: 2017/08/30 PAGINA 1 de 4
--	---------------------------------	---

	<p>en debida forma.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al contratista presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a entera satisfacción los bienes entregados por ELCONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato. Así como también previa liquidación del mismo por parte del área responsable (Este parágrafo se incluye cuando haya lugar).</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO – FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: En caso de que el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. NOTA: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.</p> <p>PARÁGRAFO SEPTIMO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por EL CONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>El lugar de la ejecución y/o entrega del objeto del contrato será en: La ejecución del contrato se realizará así: CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80. GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA – Paipa (Boyacá) Orilla lago Sochagota Vereda Canocas, previa coordinación del supervisor del contrato GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES, ubicado en Nilo (Cundinamarca) Kilometro 103 vía Bogotá Girardot Sin perjuicio de las actividades a desarrollar por el Contratista en otras ciudades, el lugar de ejecución para todos los efectos legales, se fija en la Ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 50 N° 15-80 Club Militar</p>
CONTRATO MODIFICATORIO O ADICION.	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SJ.(RA). YADER ALEXANDER BEJARANO RODRIGUEZ

 CLUB MILITAR	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO	CODIGO: LA-DE-F38 VERSION: 6 FECHA: 2017/08/30 PAGINA 1 de 4
--	---------------------------------	---

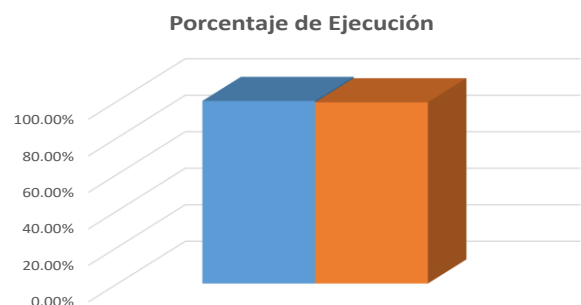
14	Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.																		
15	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CLUB MILITAR, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución																		
16	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato																		
17	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CLUB MILITAR, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.																		
18	Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.																		
19	Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato																		

Porcentaje cumplimiento Avance **99.24%**

Demora **0 %**

Grafico del porcentaje de ejecución

Valor total del Contrato	300,000,000.00
Reduccion de CDP.	7,875.16
Valor Ejecutado	297,716,716.98
Saldo Contrato	2,275,407.86
Porcentaje Ejecutado	99.24%
Porcentaje por Ejecutar	0.76%



SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE

1. El contratista dio cumplimiento correspondiente al suministro de los elementos de acuerdo al objeto contractual.
2. El contratista presenta la factura **FE. 2663 de noviembre 2024.**
3. Presenta los documentos soportes para el pago como son: planilla de los pagos de seguridad social, parafiscales.
4. No hay novedades de cumplimiento en la ejecución.
5. Control de pagos

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato **No. CM. 218-2023.**

 CLUB MILITAR	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO	CODIGO: LA-DE-F38 VERSION: 6 FECHA: 2017/08/30 PAGINA 1 de 4
--	---------------------------------	---

VALOR TOTAL CONTRATO CM.218-2023.- QUIMICOS AÑO 2023/4					300,000,000.00
VIGENCIA 2023.					25,000,000.00
VIGENCIA 2024					275,000,000.00
FACTURA	FECHA	SUBTOTAL	IVA	VALOR	SALDO
2622 - BOG	21/12/2023	7,047,059.07	1,338,941.24	8,386,000.31	291,613,999.69
2623 - MER	21/12/2023	13,556,830.42	2,575,797.79	16,132,628.21	275,481,371.48
2624 - SOCHA	21/12/2023	397,896.06	75,600.26	473,496.32	275,007,875.16
REDUCCION DE CDP			7,875.16		275,000,000.00
2629 - BOG	23/01/2024	17,055,450.75	3,240,535.64	20,295,986.39	254,704,013.61
2630 -MER	25/01/2024	21,635,187.28	4,110,685.59	25,745,872.87	228,958,140.73
2632 -BOG	20/02/2024	18,148,029.22	3,448,125.55	21,596,154.77	207,361,985.96
2633 -SOCHA	20/02/2024	4,562,615.20	866,896.89	5,429,512.09	201,932,473.87
2634 -MER	20/02/2024	5,663,497.43	1,076,064.51	6,739,561.94	195,192,911.93
2635 -MER	21/02/2024	147,695.50	28,062.16	175,757.66	195,017,154.28
2636 -BOG	06/03/2024	4,057,143.92	770,857.34	4,828,001.26	190,189,153.01
2637 -MER	13/03/2024	13,401,640.09	2,546,311.62	15,947,951.71	174,241,201.31
2638 -BOG	14/03/2024	1,155,111.20	219,471.13	1,374,582.33	172,866,618.98
2639 -PAI	15/03/2024	1,657,716.66	314,966.17	1,972,682.83	170,893,936.15
2640 -PAI	18/04/2024	1,509,139.35	286,736.48	1,795,875.83	169,098,060.33
2641 -MER	19/04/2024	7,864,098.86	1,494,178.78	9,358,277.64	159,739,782.68
2642 -BOG	19/04/2024	34,379,837.43	6,532,169.11	40,912,006.54	118,827,776.14
2643 PAI	15/05/2024	2,367,610.18	449,845.93	2,817,456.11	116,010,320.03
2644 -MER	15/05/2024	23,691,073.57	4,501,303.98	28,192,377.55	87,817,942.48
2645 -BOG	20/05/2024	19,476,701.84	3,700,573.35	23,177,275.19	64,640,667.29
2646 BOG	13/06/2024	2,711,424.52	515,170.66	3,226,595.18	61,414,072.11
2647 -PAI	19/06/2024	3,326,161.35	631,970.66	3,958,132.01	57,455,940.10
2649 MER	16/07/2024	6,964,741.06	1,323,300.80	8,288,041.86	49,167,898.24
2650 -MER	19/07/2024	5,310,425.07	1,008,980.76	6,319,405.83	42,848,492.41
2651 -SOCHA	19/07/2024	792,852.97	150,642.06	943,495.03	41,904,997.37
2652 -BOG	19/07/2024	20,183,435.88	3,834,852.82	24,018,288.70	17,886,708.68
2654 MER	23/08/2024	585,638.41	111,271.30	696,909.71	17,189,798.97
2655 -BOG	23/08/2024	295,391.00	56,124.29	351,515.29	16,838,283.68
2656 -SOCHA	17/09/2024	4,039,582.19	767,520.61	4,807,102.80	12,031,180.88
2657 -SOCHA	09/10/2024	74,215.15	14,100.88	88,316.03	11,942,864.85
2658 -BOG	09/10/2024	154,602.59	29,374.50	183,977.09	11,758,887.76
2659 MER	09/10/2024	5,993,424.35	1,138,750.62	7,132,174.97	4,626,712.80
2660 BOG	09/10/2024	590,782.00	112,248.58	703,030.58	3,923,682.22
2663 BOG	12/11/2024	1,385,104.50	263,169.86	1,648,274.36	2,275,407.86
TOTAL, FACTURADO				297,716,716.98	2,275,407.86

3. OBSERVACIÓN

El supervisor del contrato **No. CM. 218-2023**, recomienda al ordenador del gasto realizar el pago de la factura No. **FE. 2663 de noviembre 2024**. Por valor total de **UN MILLON SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$ 1,648,274.36)**.

Anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Cordialmente


SJ.(RA). YADER ALEXANDER BEJARANO RODRIGUEZ
 Supervisor del Contrato No. **CM. 218-2023**.

ELABORO SJ.(RA). YADER A. BEJARANO RODRIGUEZ

SUPERVISOR CONTRATO NO. CM. 218-2023, RESPONSABLE ALMACEN M. & S.